

drá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebel-día.

Apórtense cuantas pruebas se soliciten en el escrito de demanda.

Se le apercibe que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a V.I., expido la presente en Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ivamicar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 30 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

04/5637

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 154/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Joaquín Pérez Rodríguez contra la empresa «Construcciones JJ, S. C.» en la persona de su representante legal, don Ignacio González Pérez por un importe de 1.511,44 euros de principal, más 151,14 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes del ejecutado/s dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del funcionario competente, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 592, 605 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale.

Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno.

De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000640154/04.

Requírase al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con

apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones JJ, S. C.» en la persona de su representante legal don Ignacio González Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 20 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/5097

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 832/03.

Diligencia: En Santander a 16 de abril de 2004.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a «Servicios Siderúrgicos Cántabros, S. L.», por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOC. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 832/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aquilino San Miguel Rodríguez contra la empresa «Servicios Siderúrgicos Cántabros, S. L.», «Logística y Servicios Muriedas, S. L.», «OM Manutención, S. L.», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Debo aclarar y aclaro que la indemnización correspondiente al despido improcedente de don Aquilino San Miguel Rodríguez es la de 7.170,42 euros, en lugar de la consignada por error quedando el resto de pronunciamientos inalterados.

Y para que le sirva de notificación de sentencia en legal forma a «Servicios Siderúrgicos Cántabros, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 16 de abril de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/5098

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución, expediente número 24/02.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Gérez Teja, contra la empresa «Transchapela, S. L.», sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Su señoría el/la secretario judicial.

Doña Natalia Arévalo Balaguer.

Santander, 21 de abril de 2004.

Por presentado el anterior escrito y documento/s que lo acompañan, dése traslado de las copias a las partes afectadas. Se tiene por promovido el levantamiento de los bienes embargados en estos autos y reseñados en dicho escrito. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 258-3 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a todos los afectados el día 2 de junio de 2004 a las once veinte horas para que aleguen y prueben cuanto a su derecho convenga respecto del dominio de tales bienes. Se advierte al tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente; dejándose sin efecto el señalamiento de subasta de fecha 10 de junio a las diez horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al tercerista.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 1841 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez se haya publicado en el BOC y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Santander, 22 de abril de 2004. La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/5576

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 323/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Óscar López Herrería, don Javier Gil Martín, contra «Transportes Gama, S. A.», FOGASA, en reclamación por

despido, registrado con el número 323/2004, se ha acordado citar a «Transportes Gama, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2004 a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Transportes Gama, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de abril de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/5636

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 1.734/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1734/2003 se ha acordado citar a:

José Antonio Torre Sánchez en calidad de denunciado para el juicio de faltas señalado el día 22 de junio a las 11 horas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por una falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a José Antonio Torres Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente,

Santander, 27 de abril de 2004.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

04/5579



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,337
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,81
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,07
d) Por plana entera	307,13

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es